

concedido, reintegro al que está obligado de acuerdo con lo estipulado en el punto 6 del apartado tercero de la Orden Ministerial 92/1997, de 14 de mayo, por la que se regulan los anticipos de pagas en el Ministerio de Defensa.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 2.880,51 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el apartado sexto de la Orden Ministerial citada anteriormente, declaro indebido el pago de 2.880,51 euros, percibidos por el interesado.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Almirante Jefe de Personal de la Armada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección Económica de la Jefatura de Personal, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 8 de junio de 2006.—Francisco Busto Salgado, Jefe de la Sección Económica de la Jefatura de Personal de la Armada.

39.765/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan A. Marín Sierra la resolución de 5 de octubre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2181/0008/05.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan A. Marín Sierra, con documento nacional de identidad número 52.922.695, con último domicilio conocido en Prol. Santa María, número 4-10B, San Fernando, (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja el 30 de noviembre de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del mes de diciembre de 2001.

Fecha de la nómina del pago indebido: diciembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 883,94 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2001, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 883,94 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

40.409/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 4 de León.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del

Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 4 de León, a favor de doña María Concepción Fernández Canseco. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Director General, P. D. el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

40.410/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Torrente (Valencia).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Torrente (Valencia), a favor de don Gerardo Corbí Gallego. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Director General, P. D. el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

40.411/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 3 de Torrelavega (Cantabria).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 3 de Torrelavega (Cantabria), a favor de doña Rosa María Fernández Aguilera. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Director General, P. D. el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

40.412/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 23 de Sevilla.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 23 de Sevilla, a favor de doña María Teresa Gloria Lozano González. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que

cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Director General, P. D. el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

40.413/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de La Romana (Alicante).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de La Romana (Alicante), a favor de doña Otilia Sepulcre Palomares. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Director General, P. D. el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

39.802/06. Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, por el que se notifican las resoluciones de recursos interpuestos, contra las resoluciones adoptadas por diferentes Órganos del Departamento.

Contra las resoluciones dictadas por diferentes órganos del Departamento en las fechas y materias que en el Anexo se citan, se interpusieron, por las personas que en dicho anexo se mencionan, recursos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1 (Madrid- 28071), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 20 de junio de 2006.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

ANEXO

Fecha	Órgano que la dictó	Materia	Recurso		Recurrente
			Número	Tipo	
26 de diciembre de 2005.	Presidente de ENESA.	Indemnización por daños producidos por las condiciones climáticas (Orden APA/716/2005).	416/2006	Alzada.	D. Victoriano Calado Sobrino.
2 de diciembre de 2005.	Presidente de ENESA.	Indemnización por daños producidos por las condiciones climáticas (Orden APA/716/2005).	420/2006	Alzada.	D. Carmen Rosa Álvarez Fernández.
2 de diciembre de 2005.	Presidente de ENESA.	Indemnización por daños producidos por las condiciones climáticas (Orden APA/716/2005).	419/2006	Alzada.	D. Miguel Ángel Hernández Martín (C.B. Hernández).
6 de octubre de 2005.	Ministra (P.D. el Subsecretario).	Ayudas de mínimas al sector pesquero (Orden APA/4149/2004).	576/2006	Reposición.	Blanllus, S.L. representada por D. Antonio Fernández Calle.
6 de octubre de 2005.	Ministra (P.D. el Subsecretario).	Ayudas de mínimas al sector pesquero (Orden APA/4149/2004).	597/2006	Reposición.	D. Joaquín Ros Más.
17 de noviembre de 2005.	Presidente del Comité Permanente para la Gestión del Fichero Oleícola Informatizado (FOI).	Reintegro gastos comprobación pericial contradictoria.	35/2006	Alzada.	D.ª Encarnación Sarramayor Ortega.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

41.728/06. *Información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la nueva subestación de transporte «Huéneja» 400 kV y nueva línea de entrada-salida en la subestación de Huéneja de la línea Caparacena-Litoral.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la nueva subestación de transporte «Huéneja» 400 kV y nueva línea de entrada-salida en la subestación de Huéneja de la línea Caparacena-Litoral, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Denominación: Nueva Subestación de Transporte «Huéneja» 400 kV y nueva línea de entrada-salida en la subestación de Huéneja de la línea Caparacena-Litoral.

Descripción: El proyecto consiste en la construcción de dos nuevas instalaciones: (1) Una nueva subestación de 400 kV, en configuración de interruptor y medio, con dos posiciones de interruptor para desdoblarse el circuito Caparacena-Litoral en los circuitos Caparacena-Huéneja y Huéneja-Litoral, otra posición de transformación que permita la conexión con el parque de transformación antes mencionado, y las dos posiciones de interruptor central en las dos calles de la subestación que se construirán; y (2) una nueva línea de entrada-salida a 400 kV, en simple circuito, con una longitud estimada de 773,22 m, que supondrá el desmontaje del actual circuito entre los apoyos n.º 411 y n.º 413 de la línea Caparacena-Litoral, y la construcción de un primer tramo de 369,13 m de línea desde un nuevo apoyo n.º 411 N que sustituirá al n.º 411 existente hasta la subestación, con un nuevo apoyo n.º 412.1, y un segundo tramo de 327,76 m de línea desde un nuevo apoyo n.º 413N que sustituirá al actual n.º 413 hasta la subestación, con un nuevo apoyo intermedio n.º 412.2.

Presupuesto: 5.901.001 euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Huéneja (Provincia de Granada).

Finalidad: Las instalaciones proyectadas tienen por objeto habilitar el acceso a la Red de Transporte conjunta

de los potenciales productores de la Zona Eléctrica de Evacuación (ZEDE) de Huéneja, así como la conexión de instalaciones de generación en régimen especial de la empresa Milenio Solar (actualmente Andasol-1 Central Termosolar 1 S.A.), con el fin de que esta empresa gestione la construcción de un parque de transformación a 400 kV anexo a la Subestación de Huéneja-400 kV, de modo que todas las líneas de conexión de instalaciones del régimen especial lleguen a dicho parque y exista una sola posición de 400 kV en la nueva Subestación de transporte de Huéneja-400 kV que habilite la conexión de toda la generación del régimen especial que acceda a la red de transporte en este nudo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en la calle Acera del Darro, 2-3.ª, 18071 Granada, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Granada, 19 de junio de 2006.—El Jefe de Dependencia, Guillermo Ortiz Figueroa.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS E/S EN HUÉNEJA DE LA L/400 KV CAPARACENA - LITORAL

Provincia de Granada, término municipal de Huéneja

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno
		Paraje	Parcela n.º según Catastro	Polígono n.º	Longitud vuelo	Servidumbre vuelo	Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. Tempor.	
					(m.l)	(m²)	N.º	Sup (m²)	(m²)	
1	Juan Ruiz Casado, carretera Almería, 8, 18512 Huéneja (Granada).	Estación.	72	5	51	1.613	411N	185	2.500	Labor.
2	Lourdes García Rivas, C/ Roma, 1 - 8.º A, 18007 Granada. Antonio García Rivas, C/ Valle de Albaida, 6 - 1.º dcha, 46920 Mislata (Valencia).	Cuchiman.	74	5	113	4.700				Labor.
3	Juan Garrido Ruiz, C/ Real, 18152 Dilar (Granada).	Cuchiman.	5001	5	172	7.178				Labor.
4	María Teresa Iniesta García, domicilio desconocido.	Los Pedregales.	79	5	23	742				Labor.
7	Rafael Puertas Carvajal, camino Ermitas Animas, 18512 Huéneja (Granada).	Cuchiman.	83	5	166	6.047				Almendro Secano/ Labor.
10	Miguel Carvajal Salvador, C/ Las Cuevas, 18512 Huéneja (Granada).	Los Pedregales.	5004	7	43	1.571				Labor.
11	Irene Ramírez Izquierdo, C/ Trajano, 41002 Sevilla.	Los Pedregales.	5003	7	53	1.770				Almendro Secano/ Labor.
13	Irene Ramírez Izquierdo, C/ Trajano, 41002 Sevilla.	Los Pedregales.	47	7	34	998				Labor.
14	Esperanza Serrano Martínez, C/ Sondalezas, planta 8 A, 29010 Málaga.	Los Pedregales.	46	7	14	411	413N	158	2.500	Labor.